QUILLOTA, 30 de Marzo de 2023.-

EXENTO Nº: 2377 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

## D.A. NUM: <u>3036</u> / VISTOS

- 1. ORD № 58 de 26 de diciembre del 2022, de Director Colegio Valle de Quillota a Jefe DAEM, solicitando contrato a Honorario de MARIA ISABEL LARA DIEZ, RUT № 12.542.308-6;
- 2. El Contrato a Honorarios de fecha 27 de diciembre de 2022 de MARIA ISABEL LARA DIEZ;
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 83 de fecha 1 de enero 2023;
- 4. Certificado de título;
- **5.** ORD N° 216 de fecha 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, jefe DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos, Contratos y anexos del año 2022 y de enero a mayo de 2023;
- **6.** La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

PRIMERO: REGULARIZASE CONTRATO A HONORARIOS, de MARIA ISABEL LARA DIEZ, RUT Nº 12.542.308-6, para que realice "Atención psicológica a estudiantes Pro retención del Colegio Valle de Quillota", función que se realizará, el 03 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta que sus servicios sean necesarios.

**SEGUNDO: PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$60.000 (Sesenta mil pesos) por sesión realizada con pago posterior a cada sesión, con cargo a Fondo **PRORETENCIÓN**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA